

SUGERENCIAS A LA ELABORACIÓN DEL NUEVO PGOU DE MARBELLA

Que por medio del presente escrito y dentro del plazo legalmente establecido para ello, Don..... con DNIy con domicilio a efectos de notificaciones enMarbella, presenta las siguientes SUGERENCIAS al nuevo PGOU, dentro del programa de Participación Ciudadana aprobado por la Junta de gobierno del ayuntamiento el pasado 21 de octubre de 2019, con objeto de garantizar el derecho a la participación de los ciudadanos y las entidades asociativas en el proceso de Nuevo Plan General de Marbella.

CATALOGO GENERAL DEL PATRIMONIO URBANO Y ARQUEOLOGICO DE MARBELLA.

ANTECEDENTES;

Que en la aprobación del PGOU de 2010 por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio el 25 de febrero de 2010, BOJA nº 97, de 20/05/2010, se incluyó un extenso Catálogo General del Patrimonio urbano y arqueológico, dado que el antiguo y hoy vigente PGOU de 1986, presentaba y presenta unos enormes déficits en el reconocimiento y catalogación, del potencial patrimonio natural, patrimonial y arqueológico, en todo el término municipal, y que aun hoy en día la información de la documentación existente sobre este patrimonio en el ayuntamiento es “pobre”.

Una falta de información que no se corresponde con las potencialidades del término municipal de Marbella, tanto por su situación litoral, su óptimo agrícola en las llanuras costeras, su valores ambiental, patrimoniales, arqueológicos, agrícolas, etnográficas, minerales, industrial, etc

Este Catálogo se redactó también para inventariar y regular la ejecución de obras o posibles intervenciones en los conjuntos urbanos, edificaciones, jardines u otro tipo de espacios y restos arqueológicos, cuya alteración debe ser sometida a requisitos restrictivos, acordes con la especial valoración colectiva que dichos bienes merecen por su interés histórico, artístico, arquitectónico, tipológico, etnológico, paleontológico y arqueológico.

En base a todo lo expuesto y al amparo del artículo 5 de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRSRU de 2015, de los art 6,19,26, 29 y 39 de la LOUA, del artículo 10 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, de los artículos 1,22,23,29, del Reglamento de Participación de Marbella de Marbella, presento las siguientes sugerencias;

Que en el nuevo PGOU se incluya este Catálogo General del Patrimonio urbano y arqueológico del Término municipal de Marbella del PGOU de 2010, debidamente actualizado, y su adecuación a la nueva legislación que le afecte.

En la ciudad de Marbella a de 2020